



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 37 párrafo segundo y 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en la exposición que motiva el presente Acuerdo; se concede licencia sin goce de percepción alguna, a los ciudadanos Enrique Padilla Sánchez, Ignacio Ramírez Sánchez, Fidel Águila Rodríguez, Eréndira Olimpia Cova Brindis, Dulce María Ortencia Mastranzo Corona, Arnulfo Arévalo Lara, Aitzury Fernanda Sandoval Vega, César Fredy Cuatecontzi Cuahutle, Adrián Xochitemo Pedraza y Alberto Amaro Corona, para separarse del cargo de diputados propietarios e integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, por tiempo indefinido y a partir de las fechas siguientes:

- a) El Diputado Fidel Águila Rodríguez, a partir del día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho.
- b) El Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, a partir del día veintiocho de abril del año dos mil dieciocho.
- c) Los diputados Arnulfo Arévalo Lara, Enrique Padilla Sánchez y Aitzury Fernanda Sandoval Vega, a partir del día veintinueve de abril del año dos mil dieciocho.
- d) Los diputados Eréndira Olimpia Cova Brindis, Dulce María Ortencia Mastranzo Corona, Adrián Xochitemo Pedraza, César Fredy Cuatecontzi Cuahutle y Alberto Amaro Corona, a partir del día treinta de abril del año dos mil dieciocho.

Se dejan a salvo los derechos de los diputados con licencia para que en el momento que decidan reincorporarse a sus actividades legislativas, lo hagan sin mayor trámite únicamente dando aviso por escrito a la Junta de Coordinación y Concertación Política de este Congreso Local.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique a los ciudadanos Enrique Padilla Sánchez, Ignacio Ramírez Sánchez, Fidel Águila Rodríguez, Eréndira Olimpia Cova Brindis, Dulce María Ortencia Mastranzo Corona, Arnulfo Arévalo Lara, Aitzury Fernanda Sandoval Vega, César Fredy Cuatecontzi Cuahutle, Adrián Xochitemo Pedraza y Alberto Amaro Corona diputados propietarios con Licencia, para los efectos legales conducentes.






TLAXCALA


CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.


C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA
DIP. PRESIDENTA


C. FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIP. SECRETARIA


C. J. CARMEN CORONA PÉREZ
DIP. SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO

